

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11269 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

1.º Que en el procedimiento número 1197/2009, por auto de 26 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "Las Palmeras Golf Park, Sociedad Limitada", con N.I.F.B-59853028, domicilio en Urbanización Doña Julia Golf Resort, Carretera A-7, kilómetro 146, Casa Club "Marina de Doña Julia", Casares (Málaga), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Las Palmas de Gran Canaria.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Málaga, 8 de marzo de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100019447-1